



ACUERDO No. 39-2022

(Marzo 29 de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994 y el artículo 29 numeral 16 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 de febrero 17 de 2020, Por el cual se reforman parcialmente los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, y

CONSIDERANDO

1. Que en el año 2019 se firmó el convenio de Cooperación Internacional entre la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, La Gobernación de Santander y las Dutch Water Authorities (DWA), e objetivo de este convenio es establecer la cooperación interinstitucional entre las partes y aunar fuerzas para el beneficio mutuo dentro de las tareas y responsabilidades aplicables a las partes.
2. Que el programa INSPIRAGUA hace presencia en Colombia en cinco zonas las cuales son: Huila, Manizales, CORMAGDALENA, Santander y Cali. Este convenio se da gracias a la motivación por desarrollar procesos de monitoreo participativo, para la cual se priorizaron tres puntos pilotos en el departamento de Santander: Quebrada Curití, Rio Tona y Corredor Del Manatí Antillano (Ciénagas De Puerto Wilches), en estos puntos se han de efectuar modelos de Gobernanza del Agua, que se implementen para las próximas generaciones.
3. Que mediante oficio 220307(4) de fecha 7 de marzo de 2022 la autoridad del agua de Dommel, por intermedio de su presidente Sr. Erik de Ridder, curso formal invitación al Sr. Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Ingeniero HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ, para participar en una visita de trabajo a los Países Bajos y Países Escandinavos, para los dirigentes de todas las instituciones aliadas que participan en el programa INSPIRAGUA.
4. Que el evento al que fue invitado Sr. el Director General se llevara a cabo en los países bajos y países escandinavos del 7 al 22 de mayo de 2022, el cual incluye un programa variado de reuniones de alto nivel y visitas de campo en los temas relacionados con gestión hídrica, gobernanza del agua y tratamiento de aguas.
5. Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, en virtud de la invitación recibida por la autoridad del agua de Domme, presentó ante este órgano de administración la correspondiente solicitud de autorización para el otorgamiento de la comisión de servicios al exterior debidamente fundamentada.
6. Que el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, señala que: “las comisiones al exterior de funcionarios de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, solo requerirán de la autorización del Consejo Directivo, previa solicitud del Director General debidamente fundamentada.”



NK 072-1



3254-18C



387-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (31
velez@cas.gov.co



7. Que de conformidad con el Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 del 17 de febrero de 2020, "Por el cual se reforman parcialmente los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS" señala en su Artículo 29, Funciones del Consejo Directivo, # 16 otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar el encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma, que reúnan los requisitos para ser Director.
8. Que ante la ausencia del Director General, fundada por la comisión al exterior, se hace necesario encargar a un funcionario del nivel Directivo o Asesor para que asuma las funciones de la Dirección General por el término de la Comisión.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese la comisión de servicios al exterior al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, al Ingeniero **HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SÁNCHEZ**, para su participación en la visita a los Países Bajos y Países Escandinavos de las instituciones aliadas que participan en el programa InspiraAgua, durante el 6 al 23 de Mayo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la vigencia de este Acuerdo, adelantese todos los trámites administrativos pertinentes, que sean del caso, para el cumplimiento de la comisión otorgada.

ARTICULO TERCERO: Fíjese como fecha el 22 de abril de 2022, en sesión ordinaria y/o extraordinaria para encargar como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS al funcionario que cumple con los requisitos para ejercerlas, mientras dure la comisión del Director General autorizada en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El Director General, rendirá informe al Consejo Directivo en la sesión siguiente al cumplimiento de la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Gil a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN
Delegado Gobernador De Santander
Presidente del Consejo Directivo - CAS

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



NR-072-1



1264-13C



367-15A